

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar análisis y evaluación de los planes, programas y proyectos que faciliten las acciones de fortalecimiento, expansión y seguimiento al desarrollo de competencias básicas.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Diseñar y socializar las orientaciones pedagógicas y metodológicas para la planeación, implementación y seguimiento de programas y proyectos para el desarrollo de competencias, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos.
2. Evaluar y realizar seguimiento al Plan Operativo relacionado con la ejecución de programas o proyectos para el desarrollo de competencias, presentando las propuestas de mejoramiento correspondientes.
3. Establecer y priorizar el alcance de las estrategias, programas o proyectos formulados para el desarrollo de competencias, elaborar el plan de implementación y los planes operativos correspondientes.
4. Diseñar herramientas para la asistencia técnica y prestar este servicio a las entidades territoriales, en cuanto a la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos para el desarrollo de competencias.
5. Presentar e implementar acciones y propuestas de mejoramiento necesarias para el logro de objetivos y metas relacionadas con el desarrollo de competencias básicas.
6. Dar respuesta oportuna a los requerimientos de información relacionados en el desarrollo, evaluación y seguimiento a los proyectos, planes y programas formulados por el área de desempeño.
7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo paquete de Office
2. Normatividad vigente del sector educativo.
3. Procesos de evaluación de competencias
4. Formulación estratégica de proyectos

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo.</li> <li>2. Experticia profesional.</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento :  . Educación . Psicología . Ingeniería Industrial y afines . Comunicación Social, periodismo y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015**

<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Psicología . Ingeniería Industrial y afines . Comunicación Social, periodismo y afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Psicología . Ingeniería Industrial y afines . Comunicación Social, periodismo y afines Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1180